

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

NOMBRA INVESTIGADOR EN
INVESTIGACION SUMARIA

HUEPIL, 3 DE MAYO DEL 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 701

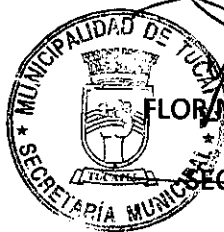
VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de atención Primaria Municipal
- 3.- La resolución nº 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 art 3º que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 5.- Lo expuesto en Ord. Nº 91 de fecha 26 de abril del 2013, del Director de la Escuela D-1228 de Huepil Sr. Manuel Castillo Quezada.(Adjunto)

DECRETO

- 1.- Nombrase como Investigador a Don Pablo Iván Bravo Soto, Odontólogo Depto. de Salud para realizar Investigación Sumaria sobre lo expuesto por Don Manuel Castillo Quezada Director Escuela D- 1228 de Huepil, según Ord. Nº 91 de fecha 26 de Abril del 2013.
- 2.- Adjúntese Ord. Nº 91 de fecha 26 de abril del 2013

Anótese, Comuníquese y Archívese el presente decreto con la documentación de respaldo.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA

SECRETARIO MUNICIPAL

OF. DE PARTES.

DIRECCION DE SALUD

JAJA/RMB/RSF/RSF.

